



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA / BMS

**AUTORIZA MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS DE ALMUERZO REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE ÑUBLE, A LA EMPRESA HS HOTELES S.A., POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 27 SEP 2018**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 401 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 65, de 2018, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Ñuble, requirió coordinar para el 29 de septiembre de 2018, con motivo de la visita Oficial del Sr. Ministro de Agricultura a la Región, la contratación de un servicio de almuerzo en el marco de la visita programada por la autoridad, a fin de sostener reuniones con el Sr. Intendente Regional, Parlamentarios de la zona y autoridades regionales, todos referidos al sector.

Que el requerimiento fue estimado para un máximo de diez personas, todos invitados a participar de la actividad dispuesta por el Sr. Ministro en la ciudad de Chillán, de acuerdo con la agenda y programa de su visita Oficial prevista para los días 28 y 29 de septiembre del año en curso.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Ñuble, cotizó el servicio requerido con la empresa HS Hoteles S.A., RUT: 76.338.853-0, en la suma total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), valor con IVA incluido, según consta en cotización de fecha 27 de septiembre de 2018.

Que la actividad contempla la presentación del Sr. Ministro de Agricultura, a fin de establecer las coordinaciones estratégicas necesarias para el sector, en la nueva región, para lo que se ha invitado a participar a las siguientes personas:

Sr. Ministro de Agricultura – José Antonio Walker  
Sr. Intendente de la Región de Ñuble – Martín Arrau  
Sr. Seremi de Agricultura de Ñuble - Fernando Bórquez  
Sr. Director Nacional del SAG - Horacio Bórquez  
Sr. Senador de la República - Victor Pérez  
Sra. Diputada de la República - Lorero Carvajal  
Sr. Diputado de la República - Jorge Sabag  
Sr. Diputado de la República - Carlos Abel Jarpa  
Sra. Directora de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura – Paula Pulgar  
Sr. Fotógrafo Ministerial - German Easton.





Que como ha sido señalado, el objetivo de la actividad es la coordinación del trabajo sectorial en la nueva Región de Ñuble, en el marco, entre otras actividades de la inauguración de las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "*b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*"; podrá proceder a autorizar un Trato o Contratación Directa.

Que en armonía con lo anterior el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "*c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información*".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2018, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de "*gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior*".

Que de acuerdo con las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose además omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, en los términos reglamentarios indicados en los párrafos precedentes.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos por concepto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, los antecedentes expuestos y además de la convocatoria a la actividad realizada por el Sr. Ministro, procede autorizar la contratación directa en el marco de un gasto de representación, ajustándose completamente a la causal legal ya citada, a la empresa HS Hoteles S.A., RUT: 76.338.853-0, en la suma total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORÍCESE** bajo la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios de almuerzo para un total de diez personas, requeridos para el día 29 de septiembre del año en curso, en el marco de la visita oficial del Sr. Ministro de Agricultura a la Región de Ñuble, a la empresa HS Hoteles S.A., RUT: 76.338.853-0, en la suma total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), valor con IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.





Que como ha sido señalado, el objetivo de la actividad es la coordinación del trabajo sectorial en la nueva Región de Ñuble, en el marco, entre otras actividades de la inauguración de las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8º letra g) de la citada Ley Nº 19.886, en la letra b) del Nº 7 del artículo 10º de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "*b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*"; podrá proceder a autorizar un Trato o Contratación Directa.

Que en armonía con lo anterior el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "*c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información*".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2018, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de "*gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior*".

Que de acuerdo con las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose además omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, en los términos reglamentarios indicados en los párrafos precedentes.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos por concepto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, los antecedentes expuestos y además de la convocatoria a la actividad realizada por el Sr. Ministro, procede autorizar la contratación directa en el marco de un gasto de representación, ajustándose completamente a la causal legal ya citada, a la empresa HS Hoteles S.A., RUT: 76.338.853-0, en la suma total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORÍCESE** bajo la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios de almuerzo para un total de diez personas, requeridos para el día 29 de septiembre del año en curso, en el marco de la visita oficial del Sr. Ministro de Agricultura a la Región de Ñuble, a la empresa HS Hoteles S.A., RUT: 76.338.853-0, en la suma total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), valor con IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.



**2. IMPÚTESE** el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

**3. PUBLÍQUESE** la presente contratación en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**4. PÁGUESE** la factura por los servicios prestados, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Oficina de Partes

ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 06/11/2018 12:41

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.338.853-0	HS HOTELES S.A.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

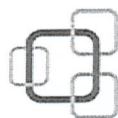
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado





## Datos Del Proveedor

**HS HOTELES S.A.**

**Rut: 76.338.853-0**

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [¿Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$8.392.440

Comportamiento contractual: 100 % de 37 procesos, sin evaluaciones

Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor

Datos del Proveedor

Acreditación

Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#) [B Descripción de Empresa y Proyectos](#) [C Catálogo Web](#)

## Antecedentes

### Identificación

[Imprimir](#)

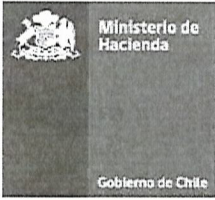
RUT Proveedor: 76.338.853-0  
 Tipo Proveedor: Jurídica  
 Razón Social: HS HOTELES S.A.  
 Nombre Fantasía: GRAN HOTEL ISABEL RIQUELME  
 Nacionalidad: Chile  
 Giro: HOTELES| RESTAURANTES|  
 ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA  
 (BARES, FUENTES DE SODA, GELATERIAS,|  
 SERVICIOS DE BANQUETES, BODAS Y OTRAS  
 CELEBRACIONES| AGENCIAS Y  
 ORGANIZADORES DE VIAJES ACTIVIDADES DE  
 ASISTENCIA A TURIST| OTRAS ACTIVIDADES DE  
 ENTRETENIMIENTO N.C.P.  
 Número de Más de 50 Trabajadores  
 trabajadores:  
 Tipo Empresa: PyMe

### Datos de Contacto

Nombre: rosa Soto  
 Cargo: Ejecutiva vtas y Coordina  
 Teléfono Fijo: 56-42-2434400  
 Teléfono Celular: 56-9-42421340  
 Fax:  
 E-Mail: rsoto@termaschillan.cl  
 Área de trabajo de la  
 Empresa:

### Dirección Casa Matriz

Dirección: ARAUCO 600  
 Comuna: Chillán  
 Ciudad: CHILLAN  
 Región: Región de Ñuble  
 País: Chile



**Sucursales de ChileProveedores**

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,  
Santiago (56-2) 600 7000 600 / 02-  
27677222

Acerca de  
ChileProveedores  
Políticas de Privacidad  
Condiciones de uso

## COTIZACIÓN

Chillan 27/09/2019

### HS Hoteles S.A.

Tiene el agrado de cotizar al Ministerio de Agricultura, el servicio de almuerzo para 10 personas, a realizarse el día 29 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo siguiente:

- Entrada (dos alternativas a elección)
- Plato de Fondo (dos alternativas a elección)
- Postre
- Café
- Bebida o jugo a elección

Monto total \$220.000, valor con impuestos incluidos.

Quedamos atentos a vuestra confirmación



*Rosa Soto.*

*r.soto@termaschillan.cl*

*Servicios HS Hoteles*

Arauco 600

42-2434400